



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE SEGURO PARA CABALLOS CEDIDOS POR LA YEGUADA DE LA CARTUJA-HIERRO DEL BOCADO

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

" En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19/132A/224.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (134,24 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (142,49 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALLIANS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con C.I.F. nº A-28007748 por un importe de **CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (134,24 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (8,25 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (142,49 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Policía Local y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a tres de octubre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: C61DL4Z1C0G02P3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	03/10/2014
C61DL4Z1C0G02P3					